

Manzanares, Caldas, agosto 19 de 2025

Doctora

VICTORIA EUGENIA VELASQUEZ MARIN

Presidenta – Consejo Seccional de la Judicatura

Manizales- Caldas

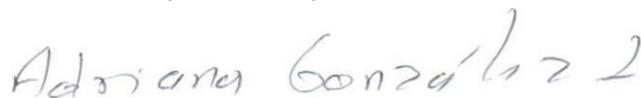
sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: SOLICITUD PERMISO DESPLAZAMIENTO PARA LABORAR,
ENTRE MUNICIPIOS.

LUZ ADRIANA GONZÁLEZ LÓPEZ, Escribiente en provisionalidad del Juzgado Promiscuo del Circuito de Manzanares, Caldas, por medio del presente me permito solicitar muy respetuosamente, se me **PRORROGUE** para un nuevo periodo anual el desplazamiento para llegar a mi lugar de trabajo entre los municipios de Pensilvania y Manzanares, todo con base en lo siguiente:

- Soy madre cabeza de hogar, resido en el Municipio de Pensilvania.
- Mediante Resolución No. CSJCAR24-574 del 12 de septiembre de 2024, emitida por dicha dependencia, se me otorgó autorización por un (1) año, para residir temporalmente fuera de mi lugar de trabajo.
- En la actualidad me encuentro beneficiada con la modalidad de teletrabajo, según lo establecido en el Acuerdo PCSJA-22 12024 del 14 de diciembre de 2022 por el cual se establecen las reglas de teletrabajo en la Rama Judicial.
- La ARL el 7 de abril del año en curso emitió concepto favorable sobre las condiciones de mi puesto de trabajo, y por se remitió el Formato de Formalización del teletrabajo suscrita por el Titular del Despacho y la aquí solicitante a la dependencia Teletrabajo Manizales (teletrabajomanizales@cendoj.ramajudicial.gov.co).
- Igualmente manifiesto que dicho permiso no afectará el cumplimiento de las labores a mi cargo, ni tampoco mi horario laboral.

Quedo atenta a una pronta respuesta.



LUZ ADRIANA GONZÁLEZ LOPEZ

C. .C No 24. 869.417

Escribiente

lgonzall@cendoj.ramajudicial.gov.co
